FORMATO INFORME FINAL DE HABILITACIÓN (Técnica) CONCURSO DE MÉRITOS

No. ANH-005-CM-2025

VICEPRESIDENCIA:	TÉCNICA
NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO:	MARÍA CECILIA RUIZ CARDONA
ESTADO DEL PROCESO:	**INFORME PRELIMINAR DE HABILITACIÓN**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS
OBJETO A CONTRATAR:	613. Adquirir, procesar, interpretar e integrar datos aerogeofísicos, en el área de Nariño Volcanes del sur y Sibundoy para la determinación del potencial geotérmico.
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	**QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL ($15.320.285.536)**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que incurra el contratista para la celebración y ejecución del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2025, contado es partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía que debe constituir el CONTRATISTA a favor de la ANH y la expedición del respectivo registro presupuestal.

MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR	
NOMBRE DEL EVALUADOR JURÍDICO	JAIME HUMBERTO MARTINEZ BARRERA
NOMBRE DEL EVALUADOR TÉCNICO	CHRISTIAN ALBERTO SANCHEZ GELVEZ HOLMAN DARIO BUSTOS CORAL NICOLÁS GÓMEZ GONZÁLEZ ANDREA LILIANA VILLABONA FLOREZ
NOMBRE DEL EVALUADOR FINANCIERO	LUIS ALEJANDRO MENDOZA ACEVEDO

PROPONENTES
1. BGP INC CNPC – BGP INC SUCURSAL NUEVA GRANADA
2. UT EPSILON

FASE I VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES HABILITANTES - CAPACIDAD TÉCNICA (numeral 7.3 P.C.)

Resumen de la evaluación

Objeto: 613. Adquirir, procesar, interpretar e integrar datos aerogeofísicos, en el área de Nariño Volcanes del sur y Sibundoy para la determinación del potencial geotérmico.

CONSOLIDADO

REQUISITO HABILITANTE	BGP INC CNPC – BGP INC SUCURSAL NUEVA GRANADA	UT EPSILON
7.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA (temática) E (El objeto y/o las obligaciones deben señalar actividades relacionadas con adquisición de datos aerogeofísicos y/o aeronaves tripuladas de ala fija)	*Cumple*	*Cumple*
7.3.1 EXPERIENCIA A (RUP - Acreditar la experiencia con certificaciones de contratos ejecutados)	*Cumple*	*Cumple*
7.3.1 EXPERIENCIA B (RUP - Estar registrado en el Registro único de Proponentes)	*No cumple*	*Cumple*
7.3.1 EXPERIENCIA C (RUP - Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes)	*No aplica*	*No aplica*
7.3.1 EXPERIENCIA D (Valor)	*Rechazado*	*Cumple*
7.3.1 EXPERIENCIA F (Formato 4)	*Rechazado*	*Cumple*
7.3.2 PERSONAL O EQUIPO MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO	*Rechazado*	*Cumple*
HABILITACIÓN PRELIMINAR	***Rechazado***	***Habilitado***

1. BGP INC CNPC – BGP INC SUCURSAL NUEVA GRANADA

1.1. Experiencia - CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EXIGIDA

INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL	No del RUP	OBJETO DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
NA	35	adquisición, Procesamiento e Interpretación de datos Magnéticos, Gravimétricos y Radiométricos, Aerotransportados, en un área de 140.000 km² (1:50.000) en el área de Wandashan al área de Taipingling, provincia de Heilongjiang para la Exploración de hidrocarburos, China	Adjuntó Certificación

1.2. Estar registrada en el Registro único de Proponentes – RUP, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios) hasta el tercer nivel. Debe acreditar el siguiente Código UNSPSC señalados en el siguiente cuadro:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
81	15	19	00	Geofísica
81	15	19	01	Estudios Geofísicos
81	15	19	02	Exploración Geofísica
81	15	19	04	Geofísica Aeromagnetica

INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL	No del RUP	Clasificación UNSPSC	OBSERVACIONES
NA	35	81 15 19 00	El proponente se encuentra registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP); sin embargo, dicho registro no se encontraba en firme al momento del cierre del proceso.

1.3. La sumatoria de los contratos deber ser igual al 100% del valor del presupuesto oficial estimado, expresado en SMMLV (10.762,40)

INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL	No del RUP	Valor en SMMLV (por particip.)	Sumatoria en SMMLV (por proponente)	Sumatoria en SMMLV	Cumple / No cumple	OBSERVACIONES
NA	35	28.808,11	28.808,11	28.808,11	No cumple	EL Contrato indicado para la determinación del cumplimiento del valor está registrado en el RUP, pero dicha información no está en Firme. Dentro del término de traslado del alcance al informe de evaluación, el

						proponente no subsanó el "Formato 4 Experiencia del Proponente", para que indique un contrato que esté en firme en RUP, por lo tanto, NO CUMPLE con todos los requisitos de la Capacidad Técnica habilitantes establecidos en el pliego de condiciones numeral 9 literal e): "CAUSALES DE RECHAZO": Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes: … e) Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el pliego de condiciones." Por ende, la propuesta es ***RECHAZADA.***

1.4. Estar relacionados en el "Formato 4 Experiencia del Proponente" con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 4 Experiencia del Proponente". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes

INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL	**No del RUP**	**Formato 4 con consecutivo RUP**	**Formato 4 con integrante**	**OBSERVACIONES**
NA		NO	N/A	Dentro del término de traslado del alcance del informe de evaluación, el proponente no subsanó el "Formato 4 Experiencia del Proponente", por lo tanto, NO CUMPLE con todos los requisitos de la Capacidad Técnica habilitantes establecidos en el pliego de condiciones numeral 9 literal e): "CAUSALES DE RECHAZO": Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes: … e) Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el pliego de condiciones." Por ende, la propuesta es ***RECHAZADA.***

NOTA ACLARATORIA NUMERALES 1.3. Y 1.4.

Al respecto es importante aclarar que la línea del tiempo que se evidencia es la siguiente:



Teniendo en cuenta el caso en concreto, es preciso indicar, que la experiencia objeto de actualización se presentó por el proponente ante la Cámara de Comercio el día 6 de agosto de 2025 (Consecutivo de experiencia No. 28 al consecutivo de experiencia No. 44 del RUP).

Partiendo de lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 mediante el cual se modifica el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, la actualización que se realice en el RUP adquiere firmeza, diez (10) días hábiles después de su publicación; en este sentido, para la fecha del cierre del proceso, esto es, 19 de agosto de 2025, la información que se pretendía actualizar por el proponente no se encontraba en firme.

Al respecto, Colombia Compra Eficiente, ente rector en materia de contratación pública en Colombia, se ha pronunciado sobre este aspecto así:

''Finalmente, en línea con lo anterior, tratándose del trámite administrativo de la ***actualización****, sucede algo similar que, con la renovación, en el sentido de que,* ***si la actualización no estaba en firme para el momento del cierre del proceso, en la evaluación se tendrá en cuenta únicamente la información que estaba en firme para dicho momento****. Lo que no deben hacer las entidades es rechazar la oferta bajo el argumento de que la actualización no está en firme –como si no hubiera una inscripción vigente en el RUP–, pues simplemente* ***se debe evaluar la oferta prescindiendo de la nueva información incluida –que no adquirió firmeza****–.*

Aunque la nueva información –actualización– esté pendiente de adquirir firmeza, para el momento del cierre del proceso el oferente tenía su inscripción vigente y en firme, de manera que el trámite de actualización no hace que los efectos del RUP cesen momentáneamente –mientras adquiere firmeza–, sino, simplemente, que ***la nueva información contenida solo se podrá considerar si estaba en firme para el momento del cierre del proceso, pues no se pueden acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a dicho momento"***. (subrayado y negrilla fuera del texto original)

En este mismo sentido, mediante Concepto C-353 de 2024, Colombia Compra Eficiente, en relación con la información que se debe tener en cuenta en el evento en que la información contenida en el RUP, no se encuentre en firme para la fecha de cierre del proceso, reiteró:

" REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP – Firmeza – Actualización

"*Ahora bien, el deber de renovación, para impedir que el RUP deje de producir efectos consiste en "presentar la información para renovar su registro antes del quinto día hábil del mes de abril de cada año". De manera que basta con la presentación de dicha información, mediante la cual se solicita a la cámara de comercio respectiva que adelante el trámite de renovación, para que se impida que el registro cese en sus efectos. Lo anterior, independientemente del término que tarde la cámara de comercio para revisar la información o de la solicitud que ésta le haga al interesado para que aporte algún documento adicional, o el término que transcurra mientras se interponen y resuelven los recursos –en caso de que se presenten– y del momento en que finalmente adquiera firmeza el acto de renovación.* ***En este sentido, siempre que se cumpla con la primera actuación tendiente a la renovación del RUP este sigue produciendo efectos, por lo que, se reitera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el de la firmeza, se puede utilizar la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente, pudiendo utilizar dicho registro para participar en los procedimientos de selección de contratistas".*** (subrayado y negrilla fuera del texto original)

En cumplimiento de la normatividad vigente y de las directrices establecidas por el régimen de Contratación Pública, el comité evaluador del proceso de selección No. ANH-005-CM-2025 indicó al proponente la necesidad de registrar en el "Formato 4 – Experiencia del Proponente" aquellos contratos que se encuentren en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP). Lo anterior, debido a que los contratos inicialmente relacionados en dicho formato no cumplen con esta condición, lo que imposibilita la habilitación y evaluación del requisito de experiencia. Dicha observación no fue atendida en las subsanaciones presentadas por el proponente, razón por la cual se aplicó uno de los motivos de **RECHAZO** de la propuesta.

1.5. El Proponente deberá presentar una tabla con el personal mínimo a contratar, dentro de la cual debe contener los perfiles líderes que serán evaluables (numeral 7.3.2.1), sin perjuicio del derecho a subsanar que le asiste por tratarse de un requisito habilitante.

Criterios de evaluación	Director del Proyecto	Operador de Instrumento	Profesional en procesamiento de datos aerogeofísicos	Piloto 1	Piloto 2	Profesional Social	Intérprete Geofísico	Procesador de datos aerogeofisicos junior 1	Procesador de datos aerogeofisicos junior 2
Título profesional (Pregrado)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	NA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Posgrado	CUMPLE	NA	NA	NA	NA	NA	CUMPLE	NA	NA
Experiencia profesional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Experiencia Específica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia documento de identificación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia del título profesional o acta de grado	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	NA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia acta de postgrado	CUMPLE	NA	NA	NA	NA	NA	CUMPLE	NA	NA
Copia tarjeta profesional	NA	NA	NA	CUMPLE	CUMPLE	NA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de vigencia de tarjeta profesional	CUMPLE	NA	NA	CUMPLE	CUMPLE	NA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta de compromiso	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DIRECTOR DEL PROYECTO

Evaluación	Requerimiento		CUMPLE / NO CUMPLE	Observación
Titulo profesional (Pregrado)	Geólogo o Ingeniero de Petróleos o Ingeniero Electrónico o geofísico o profesional en cualquiera de las ramas de la ingeniería.	Físico	No Cumple	Dentro del término de traslado del informe de evaluación, se verificó que el Proponente no cumple con lo establecido respecto al nivel de formación del profesional Jairo Alfonso Reina Gutiérrez, según lo estipulado en el numeral 7.3.2.1 de los Pliegos de Condiciones, correspondiente a "PERSONAL O EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO – PERFILES LÍDERES", específicamente en la columna "PERFIL PROFESIONAL". En consecuencia, el Proponente no acredita el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes relacionados con la Capacidad Técnica, conforme a lo dispuesto en el numeral 9, literal e) de los Pliegos de Condiciones, el cual establece como causal de rechazo: "Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o, aportándolos, no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el pliego de condiciones."

				Por lo anterior, se concluye que la propuesta es ***RECHAZADA.***

PROCESADOR DE DATOS AEROGEOFISICOS JUNIOR 1

Evaluación	Requerimiento	Tiempo	CUMPLE / NO CUMPLE	Observación
Experiencia Profesional	Un (1) año de experiencia profesional	10,37 meses		Dentro del término de traslado del informe de evaluación, se verificó que el Proponente no cumple con lo establecido en el numeral 7.3.2.2 de los Pliegos de Condiciones, correspondiente a "PERSONAL O EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO - PERFILES OPERATIVOS", específicamente en la columna "Experiencia Profesional Un (1) año de experiencia profesional". El profesional solo acredita experiencia profesional de 10,37 meses En consecuencia, el Proponente no acredita el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes relacionados con la Capacidad Técnica, conforme a lo dispuesto en el numeral 9, literal e) de los Pliegos de Condiciones, el cual establece como causal de rechazo: "Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o, aportándolos, no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el pliego de condiciones." Por lo anterior, se concluye que la propuesta es ***RECHAZADA.***

2. UT EPSILON

2.1. Experiencia - CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EXIGIDA

INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL	No del RUP	OBJETO DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
INGEOMAD INGENIERIA Y GEOFISICA SAS	155	Prestar el servicio de registro geofísico/exploración aerogeofísica mediante método aeromagnéticos para el proyecto Santo Tomás, conforme a la propuesta del 04 de octubre de 2022.	El certificado CUMPLE para acreditar la experiencia exigida.
	156	Prestar el servicio de registro geofísico/exploración aerogeofísica mediante método aeromagnético para el proyecto Buenavista, conforme a la propuesta del 04 de octubre de 2022.	El certificado CUMPLE para acreditar la experiencia exigida.
	166	Desarrollar actividades específicas de alta especialidad dentro de la ODS-ECP-30-contrato marco 3037731, 4.	El certificado CUMPLE para acreditar la experiencia exigida.

		Adquisición y procesamiento de datos aerogeofisicos VLF- AMT	
	169	Servicio de adquisición, procesamiento e interpretación de datos magnetotelúricos, geoeléctricos y aeromagnetometricos para caracterizacion de la anomalia termica con ocasión de la emergencia presentada en cerro bravo	El certificado CUMPLE para acreditar la experiencia exigida.
	179	Adquisición, procesamiento e interpretación de sondeos magnetotelúricos, perfiles geoeléctricos en el área de nereidas y datos aerogeofisicos volcán nevado del ruíz.	El certificado CUMPLE para acreditar la experiencia exigida.
	184	Prestar los servicios en la ejecución de estudios de tomografías eléctricas, líneas de refracción sísmica, pruebas de bombeo, exploración geofísica no invasiva, sondeos magnetotelúricos y magnetometría en áreas de las operaciones mineras de Cerrejón	El objeto descrito en el certifica NO CUMPLE para acreditar la experiencia exigida.
	195	Prestar los servicios en la ejecución de estudios de tomografías eléctricas, líneas de refracción sísmica, pruebas de bombeo, exploración geofísica no invasiva, sondeos magnetotelúricos y magnetometría en áreas de las operaciones mineras de Cerrejón. Objeto general ODES Realizar un estudio de aerogeofísica que me indique el estado de los lixiviados que se taparon botadero EWP en el nivel +140.	El certificado CUMPLE para acreditar la experiencia exigida.
VECTOR GEOPHYSICAL SAS VECTOR GEOPHYSICAL SAS	40	277 de 2014: Prestar los servicios correspondientes al levantamiento aerotransportado de datos geofisicos de magnometria y gamma espetrometria en determinadas areas del terrritorio colombiano, en el grupo 1, comprendido por los bloques 1 y 2, según se describe en el apendice A.	Adjuntó certificados. sin embargo, el contratante le declaró incumplimiento parcial e impuso una multa equivalente a $558,457,740, valor que fue descontado por el contratante de los pagos del contratista.
	83	2132089 de 20213: “EL CONTRATISTA se obliga a realizar el levantamiento digital aerotransportado de magnetometría y gammaespectrometria en Colombia en las regiones andina, caribe y amazónica- Grupo 2, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en las reglas de participación, la adenda, los documentos e información técnica suministrada por FONADE y la oferta	La certificación contiene una anotación respecto a un proceso judicial: Actualmente cursa un proceso verbal ante el Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá, radicado No. 11001310304620210038300, en el que la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. –ENTerritorio S.A. actúa como demandante, y Vector Geophysical S.A.S. en

		presentada por EL CONTRATISTA, todo lo cual hace parte integral del contrato"	reorganización (antes G2Seismic Ltd. Sucursal Colombia), Prospectors Aerolevantamentos e Sistemas Sucursal Colombia (antes Prospector Aerolevantamentos e Sistemas Ltda.), Terraquest Ltda. Sucursal Colombia (antes Terraquest Ltda.), Seguros del Estado S.A. y La Previsora Compañía de Seguros S.A., como demandados, encontrándose pendiente la fijación de fecha para la celebración de audiencia inicial.

2.2. Estar registrada en el Registro único de Proponentes – RUP, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios) hasta el tercer nivel. Debe acreditar el siguiente Código UNSPSC señalados en el siguiente cuadro:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
81	15	19	00	Geofísica
81	15	19	01	Estudios Geofísicos
81	15	19	02	Exploración Geofísica
81	15	19	04	Geofísica Aeromagnetica

PROPONENTE	INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL	No del RUP	Clasificación UNSPSC	Cumple / No cumple	OBSERVACIONES
UT EPSILON	INGEOMAD INGENIERIA Y GEOFISICA SAS (30%)	155	81151900	Cumple	Registrado en el RUP
		156	81151900	Cumple	Registrado en el RUP
		166	81151900	Cumple	Registrado en el RUP
		169	81151900	Cumple	Registrado en el RUP
		179	81151900	Cumple	Registrado en el RUP
		184	81151900	Cumple	Registrado en el RUP pero no cumple con el requisito del objeto.
		195	81151900	Cumple	Registrado en el RUP

	VECTOR GEOPHYSICAL SAS (70%)	40	81151900	Cumple	Registrado en el RUP
		83	81151900	Cumple	Registrado en el RUP

2.3. La sumatoria de los contratos deber ser igual al 100% del valor del presupuesto oficial estimado, expresado en SMMLV (10.762,40)

INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL	**No del RUP**	**Valor en SMMLV (por particip.)**	**Sumatoria en SMMLV (por proponente)**	**Sumatoria en SMMLV**	**Cumple / No cumple**	**OBSERVACIONES**
INGEOMAD INGENIERIA Y GEOFISICA SAS	155	434,43	2.240,92	13.336,22	Cumple	En la subsanación el proponente postuló este contrato para habilitarse
	156	709,88			Cumple	En la subsanación el proponente postuló este contrato para habilitarse
	166	401,97			Cumple	En la subsanación el proponente postuló este contrato para habilitarse
	169	99,99			Cumple	En la subsanación el proponente postuló este contrato para habilitarse
	179	291,29			Cumple	En la subsanación el proponente postuló este contrato para habilitarse
	184	0			No Cumple	En la subsanación el proponente postuló este contrato para habilitarse, pero

						no cumple el objeto del contrato
	195	303,36			Cumple	En la subsanación el proponente postuló este contrato para habilitarse
VECTOR GEOPHYSICAL SAS	40	3.312,63	11.095,30		Cumple	
VECTOR GEOPHYSICAL SAS	83	7.782,67			Cumple	

2.4. Estar relacionados en el "Formato 4 Experiencia del Proponente" con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 4 Experiencia del Proponente". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes

INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL	**No del RUP**	**Formato 4 con consecutivo RUP**	**Formato 4 con integrante**	**Cumple / No cumple**	**OBSERVACIONES**
INGEOMAD INGENIERIA Y GEOFISICA SAS	156, 166, 155, 169, 179, 195	Si	Si	Cumple	El Proponente subsanó el Formato 4 "Experiencia del proponente"
VECTOR GEOPHYSICAL SAS	40	Si	Si	Cumple	
VECTOR GEOPHYSICAL SAS	83	Si	Si	Cumple	

2.5. El Proponente deberá presentar una tabla con el personal mínimo a contratar, dentro de la cual debe contener los perfiles líderes que serán evaluables (numeral 7.3.2.1), sin perjuicio del derecho a subsanar que le asiste por tratarse de un requisito habilitante.

Criterios de evaluación	**Director del Proyecto**	**Operador de Instrumento**	**Profesional en procesamiento de datos aerogeofísicos**	**Piloto 1**	**Piloto 2**	**Profesional Social**	**Intérprete Geofísico**	**Procesador de datos aerogeofisicos junior 1**	**Procesador de datos aerogeofisicos junior 2**
Título profesional (Pregrado)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	NA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Posgrado	CUMPLE	NA	NA	NA	NA	NA	CUMPLE	NA	NA

Experiencia profesional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia Específica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia documento de identificación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia del título profesional o acta de grado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	NA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia acta de postgrado	CUMPLE	NA	NA	NA	NA	NA	CUMPLE	NA	NA
Copia tarjeta profesional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA
Certificado de vigencia de tarjeta profesional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA
Carta de compromiso	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

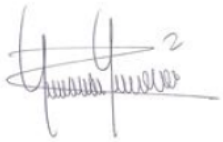
Firma evaluadores.

CHRISTIAN ALBERTO SANCHEZ GELVEZ
Experto G3 Grado 06 -Vicepresidencia Técnica

HOLMAN DARIO BUSTOS CORAL
Gestor T1 Grado 18 -Vicepresidencia Técnica

Andrea Liliana Villabona Flórez

ANDREA LILIANA VILLABONA FLOREZ
Contratista - Vicepresidencia Técnica



NICOLÁS GÓMEZ GONZÁLEZ
Contratista - Vicepresidencia Técnica